

TO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL DEBIDAMENTE REFRENDADO  
 POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA NUEVE DE MAR-  
 ZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. EN EL QUE FIGURA EL  
 BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO  
 TREINTA MIL; IGUALMENTE EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE  
 AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS  
 SETENTIOCHO POR UN VALOR DE SOLES ORO, TREINTA Y UNO; ANTE  
 MÍ: TARJADO: M.T.O.A.E.L. NO VALE. ENTRE LINEAS: (FIRMADO): R.  
 MAGALLANES: VALE.

*Lucila J. Rpa. de Jimenez*

*Trinidad*

*Victorio Napo de Hernandez*

*Don Rilda Martinez Rpa*

*Alfredo*

NÚMERO 8 (TRIMESTRE 2013-2014) EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, EN LA FECHA EX-  
 SETECIENTOS VEINTE) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES PIDO PARTES Y  
 COMPRAVENTA AL Y DUEÑO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TESTIMONIO AL  
 DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE SETENTIOCHO, ANTE MÍ, ARTURO INTERESADO DOY  
 DE NAPANGA. TOLMOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO FÉ.

PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE  
 BARBARITA NAPANGA PACHAS DE CHINCHA, CON LIBRETAS NÚMERO:  
 CARBAJAL. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS  
 MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIE-  
 TOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLO-  
 NES TRESCIENTOS SESENTIEN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRA-  
 GANTE, Y LOS TESTIGOS: DON CARLOS RUIZ ALARY, CASADO, INGENIE-

*Rilda*



40316837

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTINUEVE.

RO MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚMERO:-MILITAR BI-CINCUENTICUATRO-  
CERO CERO ONCE,ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI-  
CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLO-  
NES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS, Y DON  
CARLOS MODENESI TIZÓN, CASA/<sup>DO</sup>AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO:-MI-  
LITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS  
CUARENTICUATRO,ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTI-  
SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y TRIBUTARIA A-NOVECIENTOS  
DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO;AMBOS-PERUANOS,  
SUFRAGANTES,VECINOS DE CHINCHA,A QUIENES CONOZCO, SE PRESEN-  
TAN:- DOÑA DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE NAPANGA,VIUDA,  
OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO:-  
ELECTORAL NO PRESENTA POR SER MAYOR DE SESENTA AÑOS Y TRIBU-  
TARIA SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS  
SETENTITRES; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y DOÑA BARBARITA  
NAPANGA PACHAS DE CARBAJAL,CASADA CON MARCELO ELIAS CARBAJAL  
TASAYCO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS  
NÚMERO:-ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTINUEVE MIL  
CIENTO NOVENTIUNO Y TRIBUTARIA J-DOSCIENTOS DIECISIETE MIL  
DOSCIENTOS OCHENTITRES; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBAS  
PERUANAS,SUFRAGANTES,VECINAS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CON-  
TRATAR,INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,A QUIENES TAMBIEN  
CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO  
CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-  
TIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CON-  
TENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE  
BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTICUATRO,AGREGO A SU RESPEC-  
TIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- M I N U -  
T A:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- SÍRVASE EXTENDER



EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE  
 CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE  
 NAPANGA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEIS -  
 CIENTOS NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTITRES, A QUIEN SE  
 LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y, DE LA OTRA PARTE, SU HIJA DOÑA BAR-  
 BARITA NAPANGA PACHAS DE CARBAJAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-  
 MERO J-DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTITRES, A  
 QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICI-  
 NES SIGUIENTES: - PRIMERA: - LA VENDEDORA ES PROPIETARIA  
 DE UN LOTE DE TERRENO DE CULTIVO, UBICADO EN LA TOMA DE JABON-  
 CILLO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DE ESTA PROVINCIA QUE TIENE  
 UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SETECIENTOS SESENTA METROS CUA-  
 DRADOS, QUE LIMITA: POR EL NORTE, PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA  
 MOREYRA; POR EL SUR, PROPIEDAD DE LUCILA LEVANO; POR EL ESTE,  
 PROPIEDAD DE JOSÉ PACHAS; Y, POR EL OESTE, PROPIEDAD DE LA  
 COMPRADORA. - LO ADQUIRIÓ POR COMPRA A GABRIEL PACHAS LEVANO,  
 CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL  
 NOVECIENTOS SETENTICUATRO POR ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO.  
 SEGUNDA: - ASIMISMO, LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN TE-  
 RRENO, SOLAR UBICADO EN LA TOMA DE JABONCILLO, PAGO DE HOCO AL-  
 TO, HOY BARRIO SAN LUIS, DISTRITO DEL CERCADO, CHINCHA, QUE TIE-  
 NE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CINCUENTICINCO METROS  
 CUADRADOS SETENTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, CUYOS LÍMITES  
 SON LOS SIGUIENTES: - POR EL NORTE, PROPIEDAD DE GREGORIO PA-  
 CHAS; POR EL ESTE, CON DIONISIA PACHAS VIUDA DE NAPANGA (LA  
 VENDEDORA); POR EL SUR, CAMINO REAL; Y POR EL OESTE, CON PEDRO  
 LEVANO. - LO POSEE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, EN FORMA PA-  
 CÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO. -  
 TERCERA: - POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA



40316839

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA.

REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DE LA COMPRADORA, ELLOTE DE CULTIVO Y EL SOLAR, A QUE SE CONTRAEN LAS CLAUSULAS ANTERIORES, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRAN AFECTOS A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - T E R C E R O: EL PRECIO DE VENTA POR EL DE SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ES DE SOLES ORO SIETE MIL SETECIENTOS, Y, POR EL DE CIENTO CINCUENTICINCO METROS CUADRADOS SETENTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, ES DE SOLES ORO TRES MIL CIENTO CINCUENTICINCO, QUE SUMADOS, HACEN UN TOTAL DE SOLES ORO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO, QUE LA VENDEDORA, DECLARA HABER RECIBIDO YA, A SU ENTERA SATISFACCIÓN. - C U A R T O: DECLARAN LOS OTORGANTES QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO Y EL VALOR DE LOS LOTES QUE SE VENDEN, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE INVALIDIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTOS AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ: IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y DERECHOS NOTARIALES, POR CUENTA DE LA COMPRADORA; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LA VENDEDORA Y COMPRADORA EN EL BARRIO SAN LUIS NOCO ALTO-CHINCHA. - Q U I N T O: DECLARA LA VENDEDORA, QUE



## TESTIMONIO

EL LOTE DE CULTIVO, MATERIA DE LA VENTA, VIENE SIENDO CONDUCI-  
DO DIRECTAMENTE POR ELLA, POR LO QUE NO EXISTEN FEUDATARIOS  
CON DERECHOS QUE LE RECONOZCA LA LEY NÚMERO DIECISIETE MIL  
SETECIENTOS DIECISEIS, Y QUE LA PRESENTE VENTA, SE HACE CON  
LA RESERVA DE ARTÍCULO CIENTO OCHO DE TEXTO ÚNICO CONCORDADO  
DE LA MENCIONADA LEY, HABIENDO SIDO DECLARADO OPORTUNAMENTE A  
LA ZONA AGRARIA Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGÚN DECLARACIÓN  
JURADA NÚMERO TREINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA, DE FECHA  
CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- SIN AGREGAR  
MÁS, SRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, OCHO DE JUNIO DE MIL NO-  
VECIENTOS SETENTIOCHO.- FIRMADO:- DIONISIA PACHAS LEVANO.- Rv  
- OLINDA N. DE C.- FIRMADO: JOSÉ R. HUAMÁN, ABOGADO, UN SELLO  
- EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCIENTOS  
OCHENTIOCHO, PERÚ".- PASE PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMEN-  
- TAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA, POR SER VENTA DE MADRE A HIJA.  
CHINCHA ALTA, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.-  
FIRMADO: ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO NOTARIO, UN SELLO EN QUE  
- SE LEE: ARTURO TOLMOS ALFARO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE CHIN-  
CHA ALTA.- ICA, DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-  
- TIOCHO. AL FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO  
- ONEROSO PARA EL PASE CORRESPONDIENTE. FIRMADO:- MANUEL H. RO-  
DRIGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL, UN SELLO EN QUE SE LEE: "DI-  
RECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE  
- ICA.- MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL.- ICA, JUNIO  
VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. CONCÉDASE PASE PREVIO  
A LA SIGUIENTE MINUTA DE COMPRAVENTA ENTRE PARIENTES EN LI-  
NEA, RECTA DE PRIMER GRADO QUE OTORGA DOÑA DIONISIA PACHAS LE-  
VANO VIUDA DE NAPANGA, A FAVOR DE DOÑA BARBARITA NAPANGA PA-



AN 40316841

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTIUONO.

CHAS DE CARBAJAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO DE LA  
LEY OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y EL ARTÍCULO PRIMERO  
DEL DECRETO SUPREMO CIENTO SESENTIUONO-H DE DOS INMUEBLES UNO  
RÚSTICO Y EL OTRO URBANO RESPECTIVAMENTE. PUEDE EL SEÑOR NOTA-  
RIO ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA, HACIENDO  
CONOCER A LOS INTERESADOS QUE EL FISCO SE RESERVA EL DERECHO  
DE UNA POSTERIOR FISCALIZACIÓN. FIRMADO: MANUEL ARANCIVIA  
CHAVEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CON-  
TRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. MANUEL ARANCIVIA  
CHAVEZ. JEFE DEPARTAMENTAL".- FIRMADO:- CÉSAR ENRIQUE GUZMÁN  
ASÍN. UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBU-  
CIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA. CÉSAR ENRIQUE GUZMÁN A-  
SÍN. AUDITOR INTERNO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIE-  
NES A TÍTULO ONEROSO".- INSERTO:- DECLARACIÓN JURADA Y  
LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES  
A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. VENDEDO-  
RA.- DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE NAPANGA. DOMICILIO FIS-  
CAL.- CHINCHA. POCO ALTO. SAN LUIS.- LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO  
SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS SETEN-  
TITRES.- COMPRADORA.- BARBARITA NAPANGA PACHAS DE CARBAJAL.  
DOMICILIO FISCAL. CHINCHA. POCO ALTO. BARRIO SAN LUIS. LIBRETA  
TRIBUTARIA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS O-  
CHENTITRES.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO. NATURALEZA DEL ACTO  
O CONTRATO.- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO. OCHO DE JUNIO DE  
MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE  
TRANSFIERE:- UBICACIÓN DEL BIEN. CHINCHA. CHINCHA ALTA, TOMA DE  
JABONCILLO. PRECIO DE TRANSFERENCIA SOLES ORO DIEZ MIL SETE-  
CIENTOS CINCUENTICINCO.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA  
MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS. IMPUESTO DE



ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO. MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO. SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO. TOTAL DEL IMPUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO. - IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS. MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO. SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO. TOTAL DEL IMPUESTO SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO. - TOTAL GENERAL: SOLES ORO MIL DOSCIENTOS NOVENTA. - DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; C) FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTO; Y D) CERTIFICACIÓN DE ESCRITURA ANTERIOR. - CHINCHA ALTA, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. FIRMADO: - DIONISIA PACHAS LEVANO. - B. OLINDA N. DE C. - O T R O: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS: - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENDEDORA. LIBRETA TRIBUTARIA: NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTITRES. DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE NAPANGA. - DOMICILIO FISCAL. CHINCHA. NOCO ALTO. BARRIO SAN LUIS. - COMPRADORA. LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTITRES. - BARBARITA NAPANGA PACHAS DE CARBAJAL. - DOMICILIO FISCAL. CHINCHA. - NOCO ALTO. BARRIO SAN LUIS. - DATOS RELATIVOS AL CONTRATO. - NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO. - COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRATO. - OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: CHINCHA, CHINCHA ALTA. TOMA DE JABONCILLO. MONTO DEL PAGO: SOLES ORO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. - IMPUESTOS SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES. -

# TESTIMONIO



NÚMERO  
A N° 40316843

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS.

SEIS POR CIENTO.- IMPUESTOS SOLES ORO SEISCIENTOS CUARENTICINCO.-  
CO.- TOTAL: SOLES ORO MIL DCCOJENTOS NOVENTA.- FECHA DE PAGO:  
VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- FIRMA DEL  
CONTRIBUYENTE: DIONICIA PACHAS LEVANO.- FIRMA ILEGIBLE.- UN  
SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.  
AUXILIAR AREA RECAUDACIÓN". FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE  
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. VEINTIDOS DE JUNIO  
DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. RECIBIDOR PAGADOR. AREA RECAU-  
- DACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CIE-  
- TO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTICINCO.- CONCLUSIÓN:  
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA  
- ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATI-  
- FICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS  
- INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE  
HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA  
DE AUTO AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO  
EMPRESARIAL DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL  
- DE CHINCHA CON FECHA, VEINTICINCO DE AGOSTO MIL NOVECIENTOS  
SETENTISEIS, EN EL QUE FIGURAN EL LOTE DE CULTIVO, CON UN  
- VALOR DE SOLES ORO SIETE MIL SEISCIENTOS, Y EL PREDIO URBANO  
CON UN VALOR DE TRES MIL CIENTO CINCUENTICINCO SOLES ORO,  
- ASÍ MISMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL  
NOVECIENTOS SETENTIOCHO, POR SOLES ORO TRESCIENTOS, ANTE MÍ:  
- TARJADO: C. NO VALE.- ENTRE LINEAS: DO: VALE.

Dionicia Pachas Levano

Barbarita, Olinda Napanga de Carbajal

*[Firmas de los testigos y otorgantes]*



## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 196

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°720 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 22 DE JUNIO DE 1,978; QUE OTORGA: DOÑA DIONISIA PACHAS LEVANO VIUDA DE NAPANGA; A FAVOR DE: DOÑA BARBARITA NAPANGA PACHAS DE CARBAJAL; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL AÑO 1,978, FOLIO N° 2,468 VUELTA AL FOLIO N° 2,472, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): YSABEL DEL ROSARIO CARBAJAL JORGES, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 71775567. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 315 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 3159851, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 05 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR